

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

UNISALUD

ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN No 1 - PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD SEDE BOGOTÁ Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.**

Entre los suscritos a saber: **PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.358.648 expedida en Bogotá D.C, quien obra en su calidad de Vicerrector General, nombrado por Resolución de Rectoría No. 509 del 03 de mayo de 2018, posesionado el 04 de mayo de 2018, según acta No 86, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, identificada con NIT 899.999.063-3, ente universitario autónomo del orden nacional, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, delegado para contratar en virtud de lo dispuesto en el inciso l., numeral 1. inciso a., del artículo 13 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos, quien para efectos de este contrato se llamará la **UNIVERSIDAD - UNISALUD SEDE BOGOTÁ**, y por otra parte, **ÁLVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.310 de Bogotá, quien en su condición de Representante Legal actúa en nombre y representación legal de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT 860.007.336-1, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará el **GESTOR FARMACÉUTICO**; hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 7 de 2021, con fundamento en la solicitud y justificación contenida en el oficio N.1.013.B.02622-2023, y el informe parcial de supervisión suscrito por la Directora de Unisalud sede Bogotá, en su condición de supervisora, documentos remitidos el 18 de mayo de 2023 y que forman parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de Unisalud, tal como consta en el Acta No. 9 del 26 de mayo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia.

En consecuencia, las partes

**ACUERDAN:**

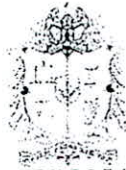
**PRIMERO - ADICIÓN:** Adicionar por un valor de DOS MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.711.263.000) el Contrato de Prestación de Servicios No. 7 de 2021, siendo el valor total la suma de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$25.856.363.854). El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de Unisalud Sede Bogotá para la vigencia 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 478 del 15 de mayo de 2023.

**SEGUNDO - PRÓRROGA:** Prorrogar por un (1) mes el Contrato de Prestación de Servicios No. 7 de 2021, contados a partir del 4 de julio de 2023 hasta el 03 de agosto de 2023.

**TERCERO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar el valor y el tiempo de las garantías de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, constituidas a favor de UNISALUD, conforme a las condiciones pactadas en la Cláusula Trigésima Quinta del Contrato.

**CUARTO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula tercera por parte de la Jefe de Contratación de Unisalud.

TR




UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
UNISALUD  
ÁREA DE CONTRATACIÓN

**ADICIÓN No 1 - PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 7 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD -UNISALUD SEDE BOGOTÁ Y LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.**

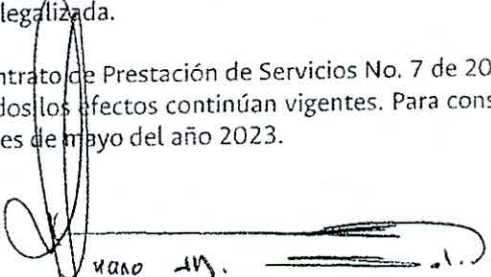
La presente adición y prórroga será publicada en la página web de Unisalud.

**PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por el CONTRATISTA, en UNISALUD Sede Bogotá, ubicada en la Carrera 45 No. 26 - 85, edificio Uriel Gutiérrez, ala norte, Oficina 210, de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta adición y prórroga quedará legalizada.

**QUINTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 7 de 2021, no fueron modificadas con la presente adición y prórroga, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los 30 días del mes de mayo del año 2023.

  
**PABLO ENRIQUE ABRIL CONTRERAS**  
Vicerrector General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

T.R.

  
**ÁLVARO MEDARDO SALCEDO SAAVEDRA**  
Representante Legal  
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR  
COLSUBSIDIO

Elaboró: Maritza Liliana Casas Ayure - Jefe Oficina de Contratación UNISALUD

Revisó: Amanda Elsy Almanza Cejús - Jefe División Nacional Administrativa y Financiera UNISALUD